

SEGURO DE CONTENEDOR

COBERTURAS:

- Daños al contenedor, por accidente del medio que lo transporta (Camión o ferrocarril).
- Daños por caídas del contenedor.
 - Robo con violencia y asalto.
- Pago del contenedor a valor depreciado por perdida total, a consecuencia de accidente del medio de transporte.

COBERTURAS ESPECIALES SOLO PARA EQUIPO DRY CARGO:

 En caso de PAMA, pasados los primeros 10 días, se podrá indemnizar el contenedor a valor depreciado.





